

Las dos caras de Jano: acerca de la compleja relación entre populismo e instituciones políticas¹

Gerardo Aboy Carlés²

Resumen. El presente trabajo explora la forma en que la compleja relación entre populismo e instituciones ha sido abordada por los estudios políticos. Para las principales corrientes de la Ciencia Política, las experiencias populistas han supuesto una amenaza a las instituciones en general y a las instituciones poliárquicas en particular. Por su parte, para autores que reivindican al populismo, las instituciones son vistas como un peligro que acecha a su potencial renovador. Intentando alejarnos de estas miradas dicotómicas, nuestra perspectiva identifica y fundamenta ciertas líneas de análisis que creemos adecuadas para el estudio de la coexistencia entre instituciones y experiencias populistas.

Palabras clave: populismo, institucionalismo, hegemonía, Laclau.

The two faces of Jano: on the complex relationship between populism and political institutions

Abstract. The present work explores the form in which the complex relation between populism and institutions has been approached by political studies. The mainstream of Political Science has considered populist experiences as a threat for institutions, particularly for poliarchich ones. On the other hand, authors who defend populism see the institutions as a danger for the former social innovation capacity. Our perspective, different from the two previous, identifies analytic issues sustained in the coexistence of populism and institutions in some historical experiences.

Key-Words: populism, institutionalism, hegemony, Laclau.

¹ La temática misma de este trabajo ha sido posible en virtud de las reflexiones de mi colega y amigo Julián Melo. Él fue el primero en señalar en forma precisa las inconsistencias que acarrea la radical separación entre populismo e institucionalismo planteada por Ernesto Laclau, formulando, por cierto, las bases de una nueva línea de investigación sobre el populismo. Sobre el particular resulta una referencia ineludible la Tesis Doctoral de Melo "Fronteras populistas. Populismo, federalismo y peronismo entre 1943 y 1955.", Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2009.

² Doctor en Ciencias Políticas y Sociología- Universidad Complutense de Madrid. Profesor Investigador CEDIS/Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) e Investigador Independiente CONICET.

La Revolución se mueve como un simbólico péndulo, que sostenido por misterioso designio, toca, primeramente la destrucción, y después, la creación. Toda reforma social que vaya a la entraña de los pueblos los purifica con una lluvia de fuego. Si la reforma afecta en lo profundo la estructura de la comunidad tenemos que contemplar el desacuerdo y el choque entre los viejos y los nuevos conceptos, para llegar, al fin, a un fecundo resultado.

Lázaro Cárdenas

1 El problema

Existe una incapacidad crónica en los estudios políticos para aproximarse en forma no normativa a la compleja relación entre el populismo y las instituciones. Hace tres años, Ignacio Walker, condenaba en una entrevista lo que ya es el sentido común de la mayoritaria vertiente neoinstitucionalista de la ciencia política a este respecto. Decía allí el ex canciller democristiano chileno:

El populismo es una democracia personalista, no una democracia de instituciones, incluso apelando a la democracia participativa, directa, etc., al final lo que se termina instalando es una democracia personalista, plebiscitaria, apelar directamente a las masas, es decir, populista. Y esto es un problema porque la democracia consiste en consolidar instituciones (...) el populismo es una fantasía, una solución aparente a problemas reales y siempre sabemos como termina: el populismo en América Latina termina mal. El populismo desgraciadamente está en tensión con las instituciones de la democracia representativa (...) El verdadero dilema, yo creo, es entre democracia y populismo, entre instituciones y personalismo (...) Entonces el populismo, el clientelismo, el corporativismo, todas estas lacras que tenemos históricamente en América Latina, desgraciadamente conspiran contra el anhelo de estabilidad democrática, de consolidar instituciones y de crear un horizonte de mediano y largo plazo que sea propio de una democracia sustentable (WALKER, 2007).

Nuestra elección de la cita de Walker no responde ciertamente a su grado de sofisticación. Un recorrido más erudito por la bibliografía académica nos hubiera conducido, aunque en forma más trabajosa para el lector, al mismo puerto. Apreciaciones del mismo tenor podrían encontrarse en trabajos de Ludolfo Paramio (2006), quien sostiene que “después del populismo no sólo es preciso recuperar las instituciones democráticas, sino también la confianza de los ciudadanos en ellas”; Marcos Novaro (2007), para quien el populismo “contiene una propensión a la irresponsabilidad institucional y económica”; o, Guy Hermet (2003), que postula que este fenómeno se caracteriza por una “temporalidad inmediata, a la vez anti-política y onírica” incompatible con los plazos de los procedimientos democráticos.

Desde vertientes menos tradicionales de los estudios políticos y más vinculadas a la teoría política, los resultados no han sido demasiado diferentes: así, Koen Abts y Stefan Rummens (2007)³ observan en la soberanía de un pueblo como cuerpo homogéneo, propia del populismo, la clausura del lugar vacío que caracteriza a la concepción lefortiana de la democracia. Autores como Isidoro Cheresky (1999a y 1999b) o Enrique Peruzzotti (2001) han postulado para el caso argentino una fuerte contraposición entre las experiencias populistas y el desarrollo de la ciudadanía, manifestando que sólo el eclipse de las primeras ha permitido el florecimiento de la segunda. En este aspecto, estos autores argentinos, no hacen sino radicalizar un precedente célebre, el de Guillermo O'Donnell en su texto de 1977 “Apuntes para una teoría del Estado”, quien, sin hablar de populismo en sentido estricto, indicaba que la mayor importancia de “lo popular” en América Latina “se ha conectado estrechamente con la menor vigencia de la ciudadanía como mediación efectiva entre Estado y Sociedad”.

Hasta aquí hemos ilustrado como para las corrientes hegemónicas en los estudios políticos el populismo es, bien por sus propensiones, su temporalidad o su concepción de un sujeto popular homogéneo, un fenómeno corrosivo para la institucionalidad. En general, estos autores hacen una efusiva defensa de las instituciones constitucionales denigrando en consecuencia a un populismo que las amenazaría.

Resulta paradójico que, desde las antípodas de estas consideraciones, en aquellos autores que hacen una reivindicación del populismo como expresión de la politicidad por excelencia –y el ejemplo

³ Para una crítica al texto de Abts y Rummens ver el excelente artículo de Francisco Panizza “Fisuras entre Populismo y Democracia en América Latina”.

señero es el de Ernesto Laclau (2005)–, encontramos la misma incapacidad para pensar la relación entre el populismo y las instituciones. Claro está que en este caso, será el institucionalismo el objeto de su denigración. Así, para Laclau, la diferencia entre una totalización populista y una institucionalista debe buscarse en el nivel de ciertos significantes privilegiados, hegemónicos que estructuran como puntos nodales, el conjunto de la formación discursiva:

La diferencia y la equivalencia están presentes en ambos casos, pero un discurso institucionalista es aquel que intenta hacer coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad. Por lo tanto, el principio universal de la “diferencialidad” se convertiría en la equivalencia dominante dentro de un espacio comunitario homogéneo [...] En el caso del populismo ocurre lo opuesto: una frontera de exclusión divide a la sociedad en dos campos. El “pueblo”, en ese caso, es algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad: es un componente parcial que aspira, sin embargo, a ser concebido como la única totalidad legítima (LACLAU, 2005, p. 107-108).

Dicho en otros términos: el populismo se caracteriza para Laclau por la presencia de una frontera interna a la comunidad que la divide en dos campos antagónicos (el pueblo y el bloque de poder); en tanto que el institucionalismo supondría la expulsión del antagonismo más allá de los límites de la comunidad. No es entonces propiamente la forma en que se construyen los campos sociales, equivalencial o diferencialmente –ya que, como el propio Laclau expresa, la “diferencialidad” puede ser una equivalencia–, sino la congruencia o no del límite solidario con los límites del Estado Nación, lo que distingue a una formación populista de una institucionalista y, paradójicamente, es este giro topologizante el que lo lleva a caracterizar una lógica de agregación social como equivalencia o diferencia.⁴ Por este camino, el pensamiento de Laclau parece enredarse al deshistorizar los procesos de constitución identitaria. En nuestra perspectiva, sólo la equivalencia es capaz de fijar un límite a las solidaridades sociales, construyan éstas una nación frente a un Otro, o un límite al interior de la comunidad.

⁴ El objetivo de este trabajo hace excesivo tratar en profundidad aquí esta paradoja del pensamiento de Laclau: equivalencia y diferencia como lógicas de la hegemonía son una pura forma que depende del establecimiento de un límite comunitario. Así, la operación equivalencial que construye un campo solidario (por ejemplo la argentinidad) puede aparecer como simple diferencialidad cuando es vista desde un marco identitario mayor (por ejemplo la argentinidad como momento no antagónico dentro de la latinoamericanidad).

Será precisamente la preeminencia de un antagonismo, o la sedimentación de sus consecuencias, la que estructura siempre diferentes campos solidarios y este proceso no puede ser determinado por una topografía fija (el Estado Nación por ejemplo) sino que dependerá del desarrollo de cada caso concreto. En este sentido, la equivalencia será precisamente la lógica de constitución de algún tipo de límite que separa una solidaridad de otra, mientras que la diferencia es el nombre de su consecuente reverso, el espacio interior de una solidaridad conformada en la comunión en una exclusión. Lo que es equivalencia o diferencia en cada caso será por tanto una función de la determinación de un cierto límite solidario que por algún motivo es considerado decisivo en una situación dada.

Laclau va aún más allá y nos dice que sólo el populismo es político, mientras que el institucionalismo supone “la muerte de la política y su reabsorción por las formas sedimentadas de lo social.” (LA-CLAU, 2005, p. 195). Paradójicamente estaríamos en una suerte de inversión de la formulación realizada por Carl Schmitt en 1932, cuando en “El concepto de lo político” sitúa a lo político en el plano de las relaciones interestatales, reservando al plano intraestatal la situación no política de policía. Si Laclau invierte las preferencias schmittianas politizando el nivel intraestatal a través del populismo, ello sólo es posible porque ha conservado la formulación de asociaciones y disociaciones decisivas del autor alemán, aunque ocultas ahora bajo los nombres de diferencia y equivalencia.

De esta forma, tanto quienes abominan del populismo desde las principales corrientes de la ciencia política, como quienes lo exaltan, conciben la existencia de un abismo infranqueable entre la lógica populista y la vigencia de las instituciones (poco importa si se trata de cualquier institución, como en el caso de Laclau, o de aquellas identificadas con las poliarquías, como en buena parte de los politólogos). El colapso de este aserto de inspiración normativa sucede cuando nos abocamos al estudio de lo que De Ípola y Portantiero (1981) denominaron “los populismos realmente existentes”. ¿Cómo mantener inalterado ese abismo cuando los populismos latinoamericanos supusieron verdaderos hitos en la construcción de derechos sociales y políticos en la región? ¿Cómo considerar al populismo lo otro de las instituciones cuando supuso por ejemplo la consolidación del voto universal o la creación de tribunales laborales capaces de hacer cumplir la institución de nuevos derechos del trabajo? Estimo que la supervivencia de este paradoja se debe a que las aproximaciones al populismo aún en circulación, si bien han iluminado diferentes aspectos del fenómeno, han preferido antes el recurso al estereotipo *naive*, apropiado para la deni-

gración o la exaltación, que el trabajo de elaboración conceptual a partir de la evidencia empírica sobre la compleja relación entre experiencias populistas e instituciones políticas.

2 Populismo e instituciones

Siguiendo a Guillermo O'Donnell entendemos por institución “un patrón regularizado de interacción que es conocido, practicado y aceptado (si bien no necesariamente aprobado) por actores que tienen la expectativa de seguir actuando bajo las reglas sancionadas y sostenidas por ese patrón” (O'DONNELL, 1997b, p. 310). Desde este punto de vista, resultaría pueril intentar desmentir a partir de la evidencia histórica la exclusión entre populismo e instituciones: hasta el propio liderazgo populista podría ser considerado una institución. Más aún, los diferentes ensayos constitucionales llevados a cabo por diversas experiencias populistas en Brasil (1946), Argentina (1949), Venezuela (1999), Ecuador (2008) o Bolivia (2009), muchas veces no aprobados por diversos sectores pero aceptados al concurrir a elecciones bajo su imperio, demostrarían por sí solos la fragilidad del argumento de una mutua exclusión entre populismo e institucionalismo. En este punto, es necesario decirlo, el planteo de algunos detractores del populismo que lo contraponen a la vigencia de las instituciones “características de la poliarquía”, aunque discutible, resulta más verosímil que la separación radical postulada originalmente por Laclau. Así, el autor argentino debió matizar posteriormente sus observaciones iniciales sosteniendo:

Nunca habrá una lógica popular dicotómica que disuelva en un ciento por ciento el aparato institucional de la sociedad. Y tampoco habrá un sistema institucional que funcione como un mecanismo de relojería tan perfecto que no dé lugar a antagonismos y a relaciones equivalenciales entre demandas heterogéneas (LACLAU, 2006, p. 58).

Este matiz introducido por Laclau se inscribe en su reformulación del populismo como una cuestión de grado que marcaría la distancia entre la dimensión óptica de los objetos (los populismos realmente existentes) y sus previas conceptualizaciones ontológicas. Sin embargo, el matiz empírico no debe conducirnos a equívocos: si el populismo coexiste con cierto sistema institucional ello se debe para Laclau a que esa realidad sólo es populista en un cierto grado, con lo

cual la previa exclusión entre populismo e instituciones, lejos de diluirse, se mantiene inalterada.

Hemos dicho previamente que refutar la mutua exclusión entre populismo e instituciones a partir de una vasta evidencia histórica puede resultar una actividad pueril. Esto merece una aclaración: consideramos que las conclusiones –a nuestro juicio equivocadas– a las que llega Laclau respecto de la relación entre populismo e instituciones se basan en el hecho de que el autor argentino no termina de elaborar las consecuencias que se desprenden del giro de su propia producción entre sus escritos pioneros de 1977 y su reformulación de 2005. Más aún, creemos que la conceptualización del populismo a la que llega en 2005 subestima el papel de los propios cambios introducidos por el autor a partir de las críticas recibidas a su elaboración inicial, acabando por cerrarse en una defensa de los postulados más sustantivos elaborados casi tres décadas antes. Demostrar esta aseveración nos demandará realizar un breve recorrido crítico por la conceptualización de Laclau.

En 1977 Laclau publicó su célebre artículo “Hacia una teoría del populismo”. Allí, el fenómeno es concebido como una particular forma de articulación consistente en “la presentación de las interpretaciones popular-democráticas como conjunto sintético antagónico respecto a la ideología dominante” (LACLAU, 1978, p. 201). Dicho en otras palabras: para Laclau existirá populismo siempre que se presente una partición dicotómica del espacio político consistente en el enfrentamiento entre Pueblo y bloque de poder. Podían existir por tanto populismos de muy diferentes signos ideológicos. Dejaremos de lado las críticas que esta conceptualización recibió desde la sociología más tradicional⁵ para concentrarnos en un conjunto de planteos que, aunque partiendo de perspectivas teóricas similares a las de Laclau, marcan ciertas objeciones.

Hacia 1981 aparecen por primera vez los trabajos de Emilio de Ípola y de éste autor y Juan Carlos Portantiero (DE ÍPOLA, 1987, y, DE ÍPOLA y PORTANTIERO, 1989), que revisan la inicial contribución de Laclau. Sintéticamente, la crítica consiste en señalar el carácter unívoco de partición comunitaria que Laclau atribuye al populismo. Para De Ípola y Portantiero en “los populismos realmente existentes” las tendencias a la partición de la comunidad coexisten con otras de signo contrario que apuntan a una nueva integración comunitaria de tipo organicista. Los autores consideran que en los populismos reales,

⁵ Realizo un tratamiento crítico de estas objeciones en mi artículo “Repensando el populismo”.

la reintegración organicista siempre se impone, por lo cual el populismo devendría en una particular forma de transformismo.

En los años 2001 y 2002 aparecen mis propios trabajos sobre las contribuciones de Laclau y de De Ípola y Portantiero. En sus rasgos fundamentales, mi postura suscribe la idea de estos dos últimos autores acerca de la existencia de movimientos contradictorios en el populismo (tendencias a la ruptura y contra-tendencias a la integración del espacio comunitario), pero se aleja de aquel planteo que suponía el primado final de la dimensión nacional estatal, esto es del principio de borramiento de la ruptura populista inicial en una nueva clausura de un espacio comunitario integrado. A diferencia del planteamiento de De Ípola y Portantiero, en nuestra opinión ambas tendencias deben coexistir en tensión para hablar de populismo, sin que una logre imponerse sobre la otra. En nuestros términos: el populismo es una forma específica de negociar la tensión irresoluble entre una ruptura fundacional y la aspiración a representar al conjunto de la comunidad. Consiste en un movimiento pendular que agudiza las tendencias a la ruptura y las contra-tendencias a la integración del espacio comunitario, incluyendo y excluyendo a la alteridad constitutiva del *demos* legítimo; esto es, re-inscribiendo y borrando, a veces alternativa, a veces simultáneamente, su propia ruptura fundacional.

Pero tal vez, el rasgo que creemos más significativo de nuestro propio trabajo sobre las experiencias del yrigoyenismo y del peronismo es haber señalado que las identidades populistas emergen como la reivindicación de una parte olvidada de la comunidad que no alcanzaba la luz de la representación pública. En este sentido tiene razón Laclau en identificar al populismo con una ruptura o escisión entre Pueblo y bloque de poder. Ahora bien, esa parte sumergida que se autoidentifica con el conjunto de la comunidad (la Nación en el caso del yrigoyenismo) y que se impone arrolladoramente, encuentra muy pronto oposiciones que desmienten su encarnación de una representación comunitaria. Es allí donde en general las experiencias populistas desarrollan diversos mecanismos para sostener la ficción de una representación general de la comunidad: los más comunes serán el compromiso y la apuesta a la regeneración de los actores del antiguo orden que permiten sostener, aunque diferida a futuro, la ficción de una sociedad reconciliada. Si Laclau acierta al señalar el papel central de la ruptura en la constitución del populismo, su contribución en cambio soslaya este aspecto de reintegración comunitaria que, aunque contradictorio muchas veces con el anterior, también es constitutivo de las experiencias populistas. En definitiva, el populismo se conforma precisamente a través de diversos mecanismos que negocian de una forma

particular y por lo general incruenta esa incongruencia entre la representación de una parte y la representación del conjunto comunitario.

Resumiendo hasta aquí y trastocando el orden cronológico de las críticas podemos decir que éstas consisten en señalar que el populismo se conforma como un mecanismo particular e incruento de gestionar la tensión entre la representación de una parte subalternizada de la comunidad y la representación de esa comunidad como un todo, y que, por esta misma razón, coexistirán en él tendencias a la partición comunitaria e intentos de recomposición y sutura de la propia fractura que su emergencia ha producido en el seno de la comunidad. Es precisamente en virtud de este juego de partir e intentar recomponer la comunidad que se generan las oposiciones bipolares al populismo, al tiempo que su dinámica de exclusión/regeneración del campo adversario está en la base de esa figura tan paradójica, propia de diversas experiencias populistas, que conjuga la polarización social con la amplitud de su representación.

Llegamos así al Laclau de 2005 y su más elaborada teoría del populismo. Laclau rescata allí la tensión entre la parte y el todo (A-BOY CARLÉS, 2001) como elemento constitutivo del fenómeno a partir de la contraposición entre *plebs* y *populus*. Tal como hemos citado, considera que el “pueblo” (la *plebs*) “es algo menos que los miembros de la comunidad” (el *populus*); “es un componente parcial que aspira, sin embargo, a ser concebido como la única totalidad legítima” (LACLAU, 2005, p. 107 y ss). Pero, lejos de concebir mecanismos de negociación que superen el desajuste de la representación entre la parte y el todo comunitario, Laclau refuerza sus postulados de 1977 para identificar al populismo con la ruptura. Sin contemplar cabalmente las vías de hibridación entre *plebs* y *populus*, la definición laclausiana toma el camino de una hipóstasis del “pueblo” que, prácticamente idéntico a su escisión original, habrá de convertirse en *populus*:

(...) el *populus* como lo dado, como el conjunto de relaciones sociales tal como ellas factualmente son-se revela a sí mismo como una falsa totalidad, como una parcialidad que es fuente de opresión. Por otro lado, la *plebs*, cuyas demandas parciales se inscriben en el horizonte de una totalidad plena –una sociedad justa que sólo existe idealmente- puede aspirar a constituir un *populus* verdaderamente universal que es negado por la situación realmente existente. Es a causa de que estas dos visiones del *populus* son estrictamente inconmensurables,

que una cierta particularidad, la *plebs*, puede identificarse con el *populus* como totalidad ideal (LACLAU, 2005, p. 123).

Lo paradójico del planteo laclausiano es que desde la ruptura populista la *plebs* y la falsa totalidad del *populus* aparecen como “estrictamente inconmensurables”, de allí que el único devenir exitoso del populismo sería para el autor la posibilidad de la conversión de la *plebs* en *populus*, de la parte, en todo. Los desplazamientos de la frontera entre el pueblo y el bloque de poder son incorporados por el último Laclau a partir de la figura de los “significantes flotantes” (LACLAU, 2005, p. 163 y ss), sin embargo éstos no ponen en cuestión la ruptura original (la emergencia de la *plebs*), sino que hacen al devenir accidental de la construcción de los campos enfrentados, a los desplazamientos de una frontera que aparece definida de una vez a través de un principio articulatorio no negociable expresado en el “significante vacío”.⁶ Esta suerte de “fidelidad a la ruptura liminar” impide a Laclau dar cuenta acabada de los desplazamientos simultáneos operados por el populismo entre la ruptura y el compromiso comunitario, llevándolo a la reivindicación romántica de un supuesto primer momento populista que encontraría su ocaso –cuando no su traición– en la posterior institucionalización.

Si Laclau reconoce algo así como una “doble faz del populismo”: “*subversivo* del estado de cosas existente” y “punto de partida de una *reconstrucción* más o menos radical de un nuevo orden una vez que el anterior se ha debilitado” (LACLAU, 2005, p. 221), ese nuevo orden sólo sería considerado populista por Laclau si supone la conversión de la inicial *plebs* en *populus*, esto es, si el nuevo orden es en sí mismo la consolidación de la ruptura fundacional. En otras palabras: lejos de aparecer como tendencias contradictorias que tensionan una identidad, existe para Laclau una continuidad entre ruptura y orden, ya que si la primera se superpone con la dislocación lo hace para introducir alguna forma de “ordenamiento” radicalmente distinto (LACLAU, 2005, p. 155).

Vemos así como los argumentos críticos que suscitó la elaboración de Laclau en 1977 son tomados en la nueva argumentación del

⁶ Así sostiene Laclau: “las categorías de significantes «vacíos» y «flotantes» son estructuralmente diferentes. La primera tiene que ver con la construcción de una identidad popular una vez que la presencia de una *frontera estable* se da por sentada; la segunda intenta aprehender conceptualmente la lógica de los desplazamientos de esa frontera.” (LACLAU, 2005, p. 167) El resaltado es nuestro.

autor de 2005. Esta última incorpora diversas dimensiones al análisis del populismo, de la retórica al psicoanálisis. Ahora bien, si la incorporación de las contribuciones críticas a su trabajo original está presente en el texto más reciente, no menos cierto es que las mismas han sido cuidadosamente limitadas en sus efectos deconstructivos sobre el texto de 1977. Refugiado en una radical escisión entre el plano ontológico y el óptico, entre la conceptualización del populismo y la reflexión sobre los “populismos realmente existentes”, Laclau ha construido una teoría del populismo que refuerza punto por punto sus postulados de 1977 al concebir a este fenómeno como una partición del espacio comunitario que contrapone al “Pueblo” y el bloque de poder. A partir de allí el autor desarrolla una conceptualización del populismo, al que entiende como sinónimo de lo político, impermeable a ser desmentida por las propias experiencias populistas: allí donde surjan los recurrentes compromisos entre el estado de situación previo y las fuerzas populistas, el autor verá que el populismo sólo se verifica en “cierto grado”, existiendo un remanente de institucionalismo. El populismo pasa así de ser la conceptualización de una experiencia (como pretendía hacerlo el texto de 1977) a ocupar el lugar de la conceptualización analítica de un elemento de la vida política, que es definido como la política *tout court*.

Pero paradójicamente, nuestra propia conceptualización del populismo, que nos habla de tendencias contradictorias a la ruptura y la integración, lejos está del plano óptico al que pareciera querer relegarla su contraposición con el postulado de Laclau: está claro que dichas funciones de partición y recomposición del espacio comunitario están en el mismo plano ontológico en el que Laclau desenvuelve su conceptualización, ya que distintos contenidos específicos pueden ocupar la función de partición o de sutura del espacio comunitario. No estamos por tanto ante una contraposición en distintos niveles (ontológica la de Laclau, óptica la de nuestra reflexión) sino ante una diferencia en cuanto a la conceptualización del populismo como tal.⁷

De esta forma, cada ilustración con ejemplos históricos a la que recurrentemente Laclau ha sido sometido por sus interlocutores, ha tenido que dar cuenta de la imbricación entre populismo e institucio-

⁷ Resulta claro entonces que nuestra diferencia se encuentra en el propio plano ontológico de la elaboración de Laclau. Así Laclau afirma: “debemos diferenciar dos aspectos; el rol *ontológico* de la construcción discursiva de la división social, y el contenido *óptico* que, en ciertas circunstancias, juega ese rol” (LACLAU, 2005, p. 115). Nuestra conceptualización no habla de los contenidos específicos que cubren las funciones de ruptura y sutura del espacio comunitario, sino sólo de las construcciones discursivas que cumplen dichas funciones.

nes como si de fenómenos absolutamente ajenos se tratara. Así manifestaba en una reciente entrevista académica:

(...) me parece que los regímenes uruguayos y chilenos actuales se han inclinado demasiado hacia el lado puramente institucionalista y el momento de confrontación no está demasiado presente, pero, de otro lado, un populismo extremo en el cual no hubiera ninguna forma de institucionalidad mínima tampoco es una solución. Eso lleva puramente al caos social. Los jacobinos tenían la idea de que podían dividir al pueblo radicalmente del antiguo régimen y empezaron a cortar más y más cabezas hasta que al final se encontraron que habían llegado a una especie de vacío total. Incluso regímenes como el peronismo, el peronismo histórico, el de los años '40 y '50, trataban de pasar a una cierta, digamos, institucionalización. Al principio la figura típica es el descamisado, el equivalente argentino del *sans-culottes*, y había un monumento al descamisado en el centro de Buenos Aires. Después la figura del descamisado empieza cada vez más a desaparecer y, en la última etapa, el peronismo empieza a hablar de la comunidad organizada, o sea que se daban cuenta de la necesidad de ir institucionalizando el proceso, de alguna manera (LACLAU, 2009).

Es claro que, en la conceptualización de Laclau, todo viso de institucionalidad debe ser extirpado de la caracterización del populismo. Si el populismo se define como una dicotomización polarizada de la sociedad sin más, la institucionalización sólo corresponderá al momento de su eclipse, será, en palabras citadas por el propio autor, su momento “stalinista”.⁸

En su trabajo ya citado, Julián Melo, muestra con particular precisión como las invocaciones a la redención del descamisado y al ordenamiento de una “comunidad organizada”, lejos están de constituir momentos consecutivos en las políticas del primer peronismo, tal como plantea Laclau. Melo demuestra como los principales postulados de “La Comunidad Organizada”, discurso pronunciado por Juan Domingo Perón en la clausura del Primer Congreso Nacional de Filosofía desarrollado en Mendoza en 1949, ya estaban presentes en el discurso

⁸ La expresión es tomada por Laclau de una carta que le remitiera Perón, según refiere en la citada entrevista.

de Perón previo al 17 de Octubre de 1945 y recurrentemente aparecerán a lo largo de toda la “década peronista”.

La reformulación de Laclau de 2005, lejos de dar cuenta de alguna de las críticas que aquí hemos enumerado, se cierra defensivamente sobre la concepción del populismo como ruptura comunitaria entre “Pueblo” y bloque de poder que ya signaba sus escritos de 1977. En esta defensa, Laclau no ha estado solo. Así, mi colega Sebastián Barros ha recurrido una y otra vez a la obra de Rancière (ya presente en el texto de Laclau) para intentar poner de relieve la especificidad de la ruptura populista (BARRROS, 2003; 2006). Claro está que inteligentemente Barros ha conservado la fuerza de la exclusiva ruptura como característica del populismo a costa de convertirlo en un “momento populista”, precisamente el de su siempre elusiva ruptura. La inmediata “contaminación” por el “orden simbólico” o institucional que las experiencias populistas han verificado lo ha llevado a desatender toda conceptualización de los procesos protagonizados por “movimientos populistas”. De la misma forma, otro colega y discípulo de Laclau, Alejandro Groppo (2009), en un excelente libro que compara las experiencias del peronismo y el varguismo brasileño, ha concluido, por una aplicación ortodoxa de los postulados de Laclau, por negar entidad populista al varguismo y encontrar en Prestes la verdadera encarnación del populismo brasileño.

Y sin embargo, aun cuando el populismo fuera conceptualizado con Laclau como un proceso exclusivamente ruptural, nos podríamos preguntar ¿No hay instituciones que sirven a esa ruptura? ¿Acaso en la Argentina post 1943, la creación del fuero laboral con la inversión de la carga de la prueba en perjuicio del sector patronal, no reforzaba precisamente la redención de esa *plebs* hasta entonces excluida y postergada? ¿Entre 1946 y 1955, una institución preexistente como la Presidencia de la Nación, que hasta entonces había defendido el *status quo*, no se convierte en impulsora de diversas reformas que lo ponen en cuestión? ¿A quién sirve el Estatuto del Peón? Nuevamente Melo ilustra esta circunstancia al señalar, en base a los estudios de María Sílvia Leoni de Rosciani (2001) la particular situación del doble voto sindical incorporado a la Constitución Chaqueña durante el peronismo: el artículo 33 de la Constitución Provincial establecía el doble voto para aquellos ciudadanos pertenecientes a asociaciones profesionales. Así, la mitad del Poder Legislativo provincial era elegida por sufragio universal, pero la otra mitad, era elegida por aquellos ciudadanos que estuvieran sindicalizados. De esta forma, quienes estaban agremiados votaban dos veces, una con la libreta cívica y otra con el

carnet sindical (MELO, 2009, p. 163). Aun sin cuestionar la problemática reducción del populismo a la ruptura o “el privilegio equivalencial” propio de Laclau, parece claro que la contraposición entre populismo e institucionalismo es insostenible, salvo que la concepción de instituciones sea una caricatura que sólo refleja el estatuto vigente previo a la irrupción populista.

A partir de una concepción cuasi militarizada de las identidades políticas, que las concibe como formaciones paratácticas enfrentadas que disputan por la articulación de un campo neutral, Laclau ha sostenido esta figura de una ruptura relativamente incontaminada. Así sostiene junto a Chantal Mouffe:

Las cadenas de equivalencia no fijan los límites del espacio comunitario, sino que operan sobre espacios comunitarios preexistentes a las mismas. Las dos condiciones de una articulación hegemónica son pues la presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de las fronteras que las separan. Sólo la presencia de una vasta región de elementos flotantes y su posible articulación a campos opuestos -lo que implica la constante redefinición de estos últimos- es lo que constituye el terreno que nos permite definir a una práctica como hegemónica. Sin equivalencia y sin fronteras no puede hablarse estrictamente de hegemonía (LACLAU y MOUFFE, 1987, p. 156-157).

Este pasaje es importante por varios motivos: en primer lugar porque topografiza al espacio comunitario como un dato dado, negándole el carácter de equivalencia sedimentada que toda comunalidad supone. Si para el último Laclau hegemonía es sinónimo de política, del texto de 1985 (año de la aparición en inglés de *Hegemonía y Estrategia Socialista*) se seguiría una insostenible entidad extra-política de la comunidad. En segundo lugar porque aunque se habla de la inestabilidad de las fronteras, su desplazamiento se opera sobre “una vasta región de *elementos* flotantes”. Si recordamos que Laclau y Mouffe denominan *elemento* a toda entidad no articulada discursivamente por oposición a los *momentos* o entidades articuladas, observamos que las fronteras se desplazan precisamente sobre un terreno que excluye *a priori* a los propios campos identitarios en disputa. Una concepción de las identidades como manchas superpuestas, que se disputan la articulación de superficies de sus propios campos solidarios, hubiera dado mejor cuenta de las vicisitudes de la compleja relación entre *plebs* y *populus*. Creo que subsiste en Laclau una concepción primaria de la

hegemonía, una formulación cuyos peligros han sido bien señalados por Emilio de Ípola (2009). Si esta concepción ya aparecía como inexacta para dar cuenta de complejos procesos articularios en el marco pluralista de *Hegemonía y Estrategia Socialista*, deviene como peligrosamente autoritaria en el esquema jacobino de *La razón populista*.

Ha señalado Francisco Panizza en un trabajo reciente:

El énfasis en el momento de ruptura ignora las aspiraciones fundacionales del populismo. La alternativa entre la institucionalización o la continuidad con un signo ideológico distinto reduce al populismo al momento de la ruptura y, como tal, no nos permite entender la transición del populismo como el movimiento en las calles que llega a convertirse en régimen oficial (PANIZZA, 2008, p. 86).

Pero como hemos dicho, hay un problema en la conceptualización del populismo de Laclau, y creemos que la reformulación de la misma que hemos esbozado puede aportar a iluminar la compleja relación entre populismo e instituciones.

Si el populismo es una forma específica de negociar mediante inclusiones y exclusiones la tensión entre la representación de la parte y la representación del todo comunitario, es claro que aun desde la perspectiva de Laclau, el movimiento del cierre comunitario, de la representación de la comunidad en su conjunto, sería también un momento institucionalista,⁹ ya que en sus propios términos y como hemos citado anteriormente, “un discurso institucionalista es aquel que intenta hacer coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad” (LACLAU, 2005, p. 107).

En su trabajo ya mencionado, Francisco Panizza recorta con especial precisión los espacios de colisión entre populismo e instituciones democráticas:

Es cuando se busca instituir un nuevo orden político que se hacen evidentes las fisuras entre populismo y democracia. Porque la construcción del orden en que la *plebe* se convierte en *demos* es un proceso de transición de ser un desposeído a representar a toda la comunidad. Este proceso plantea al populismo las cuestiones esenciales de la democracia, a saber: quiénes son los

⁹ Este hecho ya ha sido señalado por Julián Melo en su trabajo citado.

miembros legítimos del *demos*, cómo se ejerce la soberanía y cuál es el afuera constitutivo del nuevo orden (PANIZZA, 2008, p. 86).

Si bien nosotros hemos siempre optado por un uso “clásico” del concepto de democracia (como identidad de gobernantes y gobernados) que se aleja de la lectura de Panizza y cuya tensión con las experiencias populistas es bastante menos clara, el autor uruguayo localiza con particular acierto uno de los principales espacios de fisura entre las experiencias populistas y lo que se ha dado en llamar, las democracias liberales. Nos alejamos de Panizza en esa suerte de hipóstasis de la *plebs* que, como vimos, ya estaba presente en Laclau. Creemos que la dinámica de la tensión entre *plebs* y *populus* es tal que lo que advertimos en las distintas experiencias populistas es una constante redefinición de los límites mismos entre una y otro. Así como la ruptura populista evocada por el discurso peronista no es la misma en 1945 que en 1949 o 1954, entendemos que la *plebs* tampoco es idéntica a sí misma a lo largo de todo ese período. Diversos mecanismos de compromiso u operaciones regeneracionistas han tenido lugar, desdibujando, hibridando, torciendo los originales límites entre *plebs* y *populus*. Es precisamente esta dinámica de negociación incierta y zigzagueante entre la representación de la parte y la representación del todo la que introduce en las experiencias populistas un elemento pluralista que las aleja definitivamente de los fenómenos totalitarios.

Ahora bien: detectar un elemento pluralista como característico del populismo no nos conduce sin más a postular una armónica convivencia entre este fenómeno y las instituciones características de la poliarquía. Como hemos visto, la forma de negociar esa inconmensurabilidad representativa entre la parte y el todo consiste en el populismo en un juego pendular que incluye y excluye, a veces alternativa a veces simultáneamente, a la propia alteridad constitutiva del campo legítimo de la representación. Esto supone que en el populismo, los límites del *demos* legítimo serán inestables. Dicho de otra forma, las instituciones poliárquicas estarán en el populismo atravesadas por esta tensión irresoluble que hace a la definición misma del *demos*. Creemos que este es el marco en el que deben abordarse los estudios sobre la relación entre el populismo y las instituciones poliárquicas, teniendo en claro que el suponer instituciones en tensión no nos habla sin más de una incompatibilidad entre ambos. Para el caso, el lento establecimiento de una jurisdicción internacional para procesar los crímenes de *lesa humanidad* ha supuesto tensiones entre una nueva jurisdicción de este tipo y la propia de los Estados Nacionales, una redefinición de la

escala de los marcos comunitarios que en ningún aspecto podemos considerar como horadora de la Justicia en tanto institución. De igual forma: el reciente debate español sobre la exclusión de los residentes ausentes de las elecciones para el Congreso de los Diputados, implicaba una modificación del *demos* que, si bien tensa el sentido sedimentado acerca de las características del sufragio universal, no por ello hubiera supuesto, en caso de resultar aprobado, una contradicción insalvable con el orden democrático liberal. De hecho, países como Uruguay, que son considerados en nuestra región como paradigmas del funcionamiento democrático, sostienen esa exclusión. Demostrar hasta qué punto las tensiones de una experiencia populista particular se vuelven incompatibles o tan sólo habitan problemáticamente en los marcos de la poliarquía será pues el objeto de estudios de caso específico. En este sentido, consideramos que no es posible establecer un patrón general al respecto más allá de las tensiones aquí señaladas.

3 Palabras finales

Hasta aquí hemos debatido los supuestos que desde dos perspectivas muy diferentes como el neoinstitucionalismo y la reformulación en clave postestructuralista de la teoría de la hegemonía han construido una mirada que contraponen al populismo con el institucionalismo. Hemos demostrado como cierta estilización *naive* de ambos fenómenos ha terminado por ocluir la posibilidad de estudios más específicos que contribuyan a explorar la compleja relación entre populismo e instituciones.

Hemos establecido diferencias entre visiones de las principales corrientes de la Ciencia Política que ven en el populismo la negación de las instituciones y aquellas que más específicamente contraponen las experiencias de este tipo con la institucionalidad democrática. Si consideramos insostenibles a las primeras, hemos marcado en relación a las segundas que los populismos introducen una particular tensión en las instituciones cuyo desarrollo debe ser estudiado en cada caso particular ya que no es posible establecer un patrón general al respecto. Ocurre que en buena parte de los ejemplos aludidos, las experiencias populistas tienden a coincidir con muchos de los rasgos “delegativos” señalados oportunamente por O’Donnell (1997a), rasgos que también signaron a la experiencia gaullista en Francia y que no podrían en ningún caso ser contrapuestos sin más con la Poliarquía y, en algunos casos, incluso con la democracia liberal.

Buena parte de nuestra argumentación ha estado dirigida a la crítica de la contraposición de Laclau entre populismo e institucionalismo. Creemos haber fundamentado que tal contraposición resulta especialmente problemática tanto por razones teóricas como por la evidencia empírica que arrojan las experiencias universalmente reconocidas como populistas.

El 9 de junio de 1956, estalló en Argentina un alzamiento cívico militar de signo peronista contra el gobierno militar que un año antes había desplazado a Perón del gobierno. Pocos días después y tras los fusilamientos irregulares de su líder, el general Juan José Valle, y de diversos militares y civiles, el dirigente socialista Américo Ghioldi escribía:

Los hechos de la noche del sábado 9 y el domingo 10, dentro de su inmensa tragedia, definen circunstancias y posiciones sobre las cuáles parece necesario detenerse a pensar hondamente. En primer lugar, es dato fundamental de los hechos acaecidos, la absoluta y total determinación del gobierno de reprimir con energía todo intento de volver al pasado. Se acabó la leche de la clemencia. Ahora todos saben que nadie intentará sin riesgo de vida alterar el orden porque es impedir la vuelta de la democracia. Parece que en materia política los argentinos necesitan aprender que la letra con sangre entra (GHIOLDI, 1956).

Acaso, si siguiendo a Laclau el populismo fuera “lo otro” del institucionalismo, ¿no deberíamos acabar por calificar como “institucionalistas” o precursores del institucionalismo a los regímenes represivos que desplazaron a aquellas experiencias populistas del poder en 1930, 1955 o 1964?

Referencias

ABOY CARLÉS, Gerardo. **Las dos fronteras de la democracia argentina: la redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem**. Rosario: Homo Sapiens, 2001.

ABTS, Koen; STEFAN Rummens. Populism versus democracy. **Political Studies**, Oxford, v. 55, issue 06, 2007.

BARROS, Sebastián. Espectralidad e inestabilidad institucional: acerca de la ruptura populista. **Estudios Sociales** (Revista Universitaria Semestral), Santa Fe, año XVI, n^o 30, Universidad Nacional del Litoral, Primer semestre 2006.

_____. La especificidad inclusiva del populismo. Ponencia presentada al **VI^o Congreso Nacional de Ciencia Política**, SAAP, Universidad Nacional de Rosario, 2003.

CHERESKY, Isidoro. La ciudadanía, la opinión pública y los medios de comunicación: ciudadanía y política en la Argentina de los 90. **Revista Ciencias Sociales**, n^o 10, Universidad Nacional de Quilmes, 1999a.

_____. Argentina, ¿hacia una democracia tranquila? **Revista Política Exterior**, Madrid, n^o 74, 1999b.

DE ÍPOLA, Emilio. La última utopía: reflexiones sobre la teoría del populismo de Ernesto Laclau. In: Hilb, C. **El político y el científico: ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero**. Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2009.

_____. **Ideología y discurso populista**. Buenos Aires: Folios Ediciones, 1983 [1981].

DE ÍPOLA, Emilio; PORTANTIERO; Juan Carlos. Lo nacional popular y los populismos realmente existentes. In: De Ípola, E. **Investigaciones políticas**. Buenos Aires: Nueva Visión, 1989 [1981].

GHIOLDI, Américo. El partido socialista apoya a la revolución libertadora. **La Vanguardia**, 14 jun 1956.

GROPPO, Alejandro. **Los dos príncipes. Juan D. Perón y Getulio Vargas: un estudio comparado del populismo latinoamericano**. Villa María: EdUViM, 2009.

HERMET, Guy. El populismo como concepto. **Revista de Ciencia Política**. Santiago, v. 23 n^o 1, 2003.

LACLAU, Ernesto. Laclau en debate: postmarxismo, populismo, multitud y acontecimiento (entrevistado por Ricardo Camargo). **Revista de Ciencia Política**, Santiago, v. 29 n^o 3, 2009.

_____. La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana. **Revista Nueva Sociedad**, Buenos Aires, n^o 205, 2006.

_____. **La razón populista**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.

_____. Hacia una teoría del populismo". In: _____. **Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo**. Madrid, Siglo Veintiuno. 1978 [1977].

_____; MOUFFE, Chantal. **Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia**. Madrid: Siglo XXI, 1987

LEONI DE ROSCIANI, María Silvia. Los territorios nacionales. In: **Nueva Historia de la Nación Argentina**, Tomo VII. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Planeta, 2001.

MELO, Julián. **Fronteras populistas**: populismo, federalismo y peronismo entre 1943 y 1955. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2009.

NOVARO, Marcos. Las izquierdas y los populismos latinoamericanos: ¿Qué hay de nuevo? ¿Qué se puede esperar? Ponencia presentada al **Seminario Izquierda y populismo en América Latina**, Stiftung Wissenschaft und Politik, Berlin, 2007.

O'DONNELL, Guillermo. ¿Democracia delegativa? In: _____. **Contrapuntos**: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Paidós, 1997a.

_____. Otra institucionalización. In: O'Donnell, G. **Contrapuntos**: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Paidós, 1997b.

_____. Apuntes para una teoría del Estado. **Documentos CEDES**, Buenos Aires, n^o 9, 1977.

PANIZZA, Francisco. Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. **Stockholm Review of Latin American Studies**, Stockholm, n^o 3, dic 2008.

PARAMIO, Ludolfo. Giro a la izquierda y regreso del populismo. **Revista Nueva Sociedad**, Buenos Aires, n^o 205, 2006.

PERUZZOTTI, Enrique. La democratización de la democracia: cultura política, esfera pública y aprendizaje colectivo en la Argentina posdictatorial. In: CHERESKY, I; POUSADELA, I. (Comps.). **Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas**. Buenos Aires: Paidós, 2001.

SCHMITT, Carl. **El concepto de lo político**. Madrid: Alianza, 1998 [1932].

WALKER, Ignacio. **La democracia consiste en consolidar instituciones**. Reportaje de Apertura Latinoamericana del 10 de enero de 2007. Disponible en: http://www.cadal.org/entrevistas/nota.asp?id_nota=1631. Acceso: 04/11/2010.

Gerardo Aboy Carlés
E-mail: gacarles@unsam.edu.ar

Artículo recibido en noviembre/2010.
Aprobado en diciembre/2010.